



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 03086-2019-MINEDU/SPE-OTIC

A : **AMERICO SOLIS MEDINA**
Jefe de la Oficina de Prensa

Asunto : Plan Operativo Informático e Informe de Evaluación – III Trimestre 2019

Referencia : Memorándum N° 281-2019-MINEDU/SG/OP

Fecha : JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2019

Me es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita información sobre el estado situacional del Plan Operativo Informático y su evaluación.

Al respecto, se informa que la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 10.05.19, señala: "*Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM¹, la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM² y todas aquellas disposiciones que se opongan a esta*".

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, las entidades de la Administración Pública, a partir de la fecha señalada no elaboran Plan de Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Operativo Informático (POI) y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).

No obstante, La Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), impulsa el proceso de transformación digital en las entidades de la Administración Pública; Al respecto, mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI de fecha 22.12.18, se aprueban los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital (PGD).

El PGD se constituye en el único instrumento (vigente) para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública; Por ello, se precisa que la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de Secretaría Técnica del Comité de Gobierno Digital del MINEDU viene elaborando el documento PGD para el periodo 2019-2022, el cual cuenta con un 95% de avance.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

WILLIAM DAVID RENGIFO TAM
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

(CROCHA)

¹ Aprueba los Lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.

² Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

EXPEDIENTE: OPRE2019-INT-0205132

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección www.minedu.gob.pe http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A18CFA

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800